



CONSEJO NORUEGO
PARA REFUGIADOS

ANEXO NO. 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA
**TUTOR ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIÓN REINCORPORADA Y COMUNIDADES ALEDAÑAS A LOS ETCR
Y NUEVAS AREAS DE REINCORPORACIÓN -NAR**

► **Ubicación** Departamento de Antioquia, Municipios de Anorí, Dabeiba Mutatá, Remedios y Urrao.

■ **ANTECEDENTES**

El CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS - NRC ha identificado como su misión promover y proteger los derechos de todas las personas que se hayan visto forzadas a huir de sus países o de sus hogares dentro de sus propios países, o estén en serio riesgo de desplazarse, sin importar cuál sea su raza, religión, nacionalidad o convicciones políticas. Una de las líneas estratégicas que implementa el NRC para responder a esta misión es brindar asistencia humanitaria a través de cinco actividades básicas siendo la educación para niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento una de ellas.

En Colombia NRC ha concentrado sus esfuerzos en asegurar que los niños, las niñas y los jóvenes desplazados, o en riesgo de desplazamiento, que se encuentran por fuera del sistema educativo formal (desescolarizados) accedan a una educación pública de calidad a través de Modelos Educativos adecuados a sus condiciones, en este sentido, deben ser modelos educativos flexibles, adaptables a la población hacia la que se dirigen.

Con el ánimo de contribuir de manera directa al proceso de paz en el marco del acuerdo firmado entre el gobierno nacional y las FARC – EP, desde el 2017 NRC en convenio con el Ministerio de Educación Nacional- MEN y el apoyo en la implementación de la Fundación Colombiana de Excombatientes y promotores de Paz- FUCEPAZ se ha venido implementando Modelos educativos flexibles para la atención de jóvenes y adultos en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación- ETCR, Nuevas Áreas de reincorporación-NAR y comunidades aledañas. NRC en la presente fase busca fortalecer la capacidad institucional y ha ampliado la atención directa en diferentes zonas del país donde se busca comprometer a las instituciones en el nivel territorial y asume el compromiso reducir la contratación de socios implementadores y asumir la contratación de la prestación del servicio de manera directa a través de los planes de estudio en los diferentes Establecimientos educativos involucrados en el proyecto o con Modelos Educativos Flexibles- MEF's públicos que cuenten con todos los ciclos.

El servicio de educación de jóvenes y adultos se hará en el marco de la implementación de los ciclos de educación básica, media y media vocacional de acuerdo al nivel y avance académico de cada uno/a de los y las participantes, haciendo uso de en la implementación del Modelo- Implementación Directa, en el Departamentos de Antioquia municipios de Anorí, Dabeiba y Urrao.

■ **OBJETO DEL CONTRATO**

Facilitar pedagógicamente la formación educativa a las personas en proceso de reincorporación y las comunidades aledañas en los Municipios de Anorí, Dabeiba Mutatá, Remedios y Urrao, en todos ciclos lectivos integrados especiales, según decreto 3011, mediante el acompañamiento, orientación y retroalimentación de

los y las estudiantes en su proceso de aprendizaje, promoviendo la inclusión y la permanencia en el sistema educativo de acuerdo a las especificidades del contexto donde se implementa el proyecto Arando la Educación.

■ JUSTIFICACIÓN

El proyecto Arando la Educación nace como una medida de reincorporación temprana establecida en el marco del acuerdo final de Paz firmado entre el gobierno colombiano y las FARC-EP punto 3.1.4.1 «En desarrollo del proceso de preparación para la reincorporación a la vida civil se podrán realizar dentro de las ZVTN y PTN todo tipo de capacitación a los(as) integrantes de las FARC-EP en labores productivas, de nivelación en educación básica primaria, secundaria o técnica», aportando al proceso de reconciliación entre las comunidades aledañas y la población en proceso de reincorporación a partir de acciones educativas para jóvenes y adultos adaptadas al territorio.

El proyecto es financiado y apoyado por la Embajada Noruega y el Ministerio de educación Nacional –MEN, fue de los primeros proyectos en implementarse en todo el territorio Nacional.

El proyecto Arando la Educación mediante la implementación directa con las Instituciones educativas con presencia en el territorio, es una iniciativa que aporta a los objetivos de la competencia de Educación del Consejo Noruego para Refugiados en cuanto contribuye a aumentar el acceso al servicio educativo de las comunidades afectadas por el conflicto armado, al mismo tiempo fortalece la oferta educativa existente en el territorio y la consolidación de la Paz.

En los territorios donde existe una legislación para comunidades étnicas, NRC establecerá los procesos que se requieran para flexibilizar la presentación de candidatos a la presente consultoría.

■ PERFIL PROFESIONAL

- ✓ Profesional recién graduado o de últimos semestres de: Título Universitario en ciencias de la educación (Lengua Castellana, Biología- Química, Matemáticas, sociales) o Normalista Superior con experiencia comprobada en educación.
- ✓ Experiencia de trabajo en procesos educativos para Jóvenes y adultos.
- ✓ Experiencia específica mínimo de un año en implementación de modelos educativos flexibles.
- ✓ Experiencia de trabajo en la región.
- ✓ Experiencia en trabajo en equipo.

■ COMPETENCIAS Y HABILIDADES ESPECIALES:

- ✓ Sensibilidad y respeto a la población vulnerable y las problemáticas sociales.
- ✓ Liderazgo y trabajo colaborativo.
- ✓ Propositivo(a) y Creativo(a)
- ✓ Respetuoso(a), dispuesto(a) a la concertación y al diálogo.
- ✓ Proactivo(a)
- ✓ Facilidad para la comunicación oral y escrita.
- ✓ Manejo de herramientas de Microsoft Office (Word, Excel)
- ✓ Actitud positiva y capacidad para resolver situaciones conflictivas.

■ FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

1. Validar las listas de pre matrícula de los beneficiarios del proyecto de acuerdo a los formatos entregados por el Asesor Pedagógico.
2. Realizar una reunión de socialización del proyecto con los y las beneficiarias para concertar los horarios y días de trabajo.
3. Llevar a cabo los procesos académicos en educación básica, secundaria y media de los estudiantes a cargo.

4. Realizar las jornadas de trabajo con los y las estudiantes de acuerdo al horario acordado con los mismos, teniendo en cuenta que estos deben cumplir con la intensidad horaria establecida en el decreto 3011 según el ciclo educativo en el que se matricule el beneficiario.
5. Desarrollar con la población beneficiaria el Plan Pedagógico diseñando por el equipo de formadores del modelo teniendo en cuenta los criterios pedagógicos y metodológicos propuestos.
6. Apoyar la recolección y trámite de documentación requerido para asegurar la formalización de la matrícula de estudiante en SIMAT.
7. Definir, de la mano con las Instituciones educativas un plan para la incorporación de la población focalizada, en el programa de EJA para garantizar su continuidad procurando el éxito escolar de estas personas.
8. Dar cumplimiento estricto del código de conducta de NRC, Incluyendo la Política de Prevención de explotación y Abuso sexual- PEAS.
9. Asistir cumplidamente a los eventos de formación y capacitación que en el marco de la implementación del proyecto se programen.
10. Apoyar el desarrollo de una estrategia de seguimiento y permanencia de la población beneficiaria en el proyecto.
11. Y todas aquellas acciones derivadas del proyecto.

■ PRODUCTOS

Primer pago:

Debe presentar un documento narrativo donde describe las actividades realizadas durante el mes reportado, socializando dificultades, logros significativos y recomendaciones. Anexar los siguientes documentos:

1. Listado de población a matricular.
2. Reporte de gestión de documentación de los y las participantes realizada.
3. Pruebas de entrada aplicadas y sistematizadas. Si aplica
4. Acta de reunión realizada con los beneficiarios para establecer acuerdos de días y horarios de trabajo.
5. Carpetas con documentación del participante/beneficiario. (copia de documento de identidad, ficha de matrícula diligenciado y prueba de entrada realizada).
6. Planeación y desarrollo de las actividades educativas propias del plan de estudio.
7. Listados de asistencia de las actividades realizadas.
8. Planeación de las actividades educativas a desarrollar durante el siguiente mes. (formato del modelo).
9. Información requerida para la base de datos de beneficiarios.
10. Registro fotográfico y consentimiento informado si aplica.

Segundo pago:

Debe presentar un documento narrativo donde describe las actividades realizadas durante el mes reportado, socializando dificultades, logros significativos, recomendaciones y seguimiento a la deserción. Anexar los siguientes documentos:

1. Planeación y desarrollo de las actividades educativas propias del plan de estudio.
2. Listados de asistencia de las actividades realizadas en los formatos estipulados por el proyecto.
3. Planeación de las actividades educativas a desarrollar durante el siguiente mes. (formato del modelo).
4. Información requerida para la base de datos de beneficiarios.
5. Registro fotográfico y consentimiento informado si aplica.
6. Actas de entrega de material (módulos de autoformación y kits educativos, entre otros), debidamente diligenciados en formato MEN y las notas de recibo de bienes de NRC.
7. Plan de acción para la EJA de acuerdo a los resultados de la prueba de entrada y los resultados de este segundo mes de trabajo en concordancia con lo estipulado en el MEF, acordado con el Asistente, el Asesor Pedagógico y el Oficial de Educación del NRC Si Aplica.

Tercer pago:

Debe presentar un documento narrativo donde describe las actividades realizadas durante el mes reportado, socializando dificultades, logros significativos y recomendaciones. Anexar los siguientes documentos:

1. Planeación y desarrollo de las actividades educativas propias del plan de estudio.
2. Listados de asistencia de las actividades realizadas en los formatos estipulados por el proyecto.
3. Planeación de las actividades educativas a desarrollar durante el siguiente mes. (formato del modelo).
4. Información requerida para la base de datos de beneficiarios.
5. Registro fotográfico y consentimiento informado si aplica.
6. Actas de entrega de material debidamente diligenciados en formato MEN y las notas de recibo de bienes de NRC, si aplica.

Cuarto pago:

Debe presentar un documento narrativo donde describe las actividades realizadas durante el mes reportado, socializando dificultades, logros significativos y recomendaciones. Anexar los siguientes documentos:

1. Planeación y desarrollo de las actividades educativas propias del plan de estudio.
2. Listados de asistencia de las actividades realizadas en los formatos estipulados por el proyecto.
3. Planeación de las actividades educativas a desarrollar durante el siguiente mes. (formato del modelo).
4. Información requerida para la base de datos de beneficiarios.
5. Registro fotográfico y consentimiento informado si aplica.
6. Actas de entrega de material debidamente diligenciados en formato MEN y las notas de recibo de bienes de NRC, si aplica.

Quinto Pago:

Debe presentar un documento narrativo donde describe las actividades realizadas durante el mes reportado, socializando dificultades, logros significativos y recomendaciones. Anexar los siguientes documentos:

1. Planeación y desarrollo de las actividades educativas propias del plan de estudio.
2. Listados de asistencia de las actividades realizadas en los formatos estipulados por el proyecto.
3. Planeación de las actividades educativas a desarrollar durante el siguiente mes. (formato del modelo).
4. Actas de entrega de material debidamente diligenciados en formato MEN y las notas de recibo de bienes de NRC, si aplica.
5. Sistematización de resultados de la aplicación de la prueba de salida aplicada.
6. Sistematización del proceso de evaluación por estudiante.
7. Boletines debidamente diligenciados.
8. Documentación para el proceso de graduación de los estudiantes.

■ DURACIÓN

El Contrato está sujeto a la duración del ciclo que corresponde a CINCO (5) meses a partir del 15 de enero hasta 15 de junio de 2022.

■ ELEGIBILIDAD

- Persona Natural: Hoja de Vida, RUT y copia de cédula
- Tres (3) certificaciones de experiencia relevante
- Metodología sugerida para presentar los productos.
- Presentar su aplicación al correo electrónico co.logistics.rru@nrc.no antes del 15 de enero de 2022 -

5:00 pm con el asunto **URR1881 TUTOR ATENCIÓN EDUCATIVA A POBLACIÓN REINCORPORADA Y COMUNIDADES ALEDAÑAS A LOS ETCR Y NUEVAS AREAS DE REINCORPORACIÓN –NAR- DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y TOLIMA**

■ **PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO**

Cinco (5) pagos de Dos Millones de Pesos (\$2.000.000) contra entrega de productos y el visto bueno del oficial o Asistente del programa de Educación de NRC. Se deben adjuntar pagos de salud, pensión y ARL.

Comentarios adicionales:

El contratista con la suscripción de este documento y de su respectivo contrato, da fe de cumplir tanto el perfil cuanto todas las competencias y requisitos mencionados. Igualmente, asegura la certeza y la autenticidad de la información que brinda y de todos los soportes documentales que entrega a la organización y autoriza a esta última para corroborar, directa o indirectamente, la información ante los centros educativos, entidades y demás organizaciones.

El contratista también autoriza a la organización para que realice la búsqueda de información restrictiva en relación con sus datos personales, institucionales y comerciales en bases de datos o sistemas de informaciones locales, nacionales e internacionales. Las autorizaciones mencionadas serán válidas durante toda la vigencia del vínculo contractual. En caso pertinente, el contratista se obliga para incluir esta misma cláusula en los contratos con sus contratistas, subcontratistas y empleados.

Las partes aceptamos estos Términos de Referencia aquí expresados, y en fe de ellos suscribimos el presente documento, en dos ejemplares del mismo tenor y valor, el 15 de enero de 2022.